



CAF Madrid

Colegio Profesional Administradores Fincas

SUBVENCIÓN CAMBIO DE CALDERAS INDIVIDUALES

El pasado lunes 17 de octubre se ha publicado en el BOCM el extracto de la Resolución de 10 de octubre de 2022, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (FENERCOM), por la que se convocan ayudas dirigidas a incentivar la sustitución de antiguas calderas y calentadores individuales de uso doméstico en viviendas del sector residencia.



Destacamos los siguientes puntos relevantes:

- Podrán acceder a las ayudas reguladas en esta convocatoria y obtener la condición de **beneficiarios** de las mismas las personas físicas o jurídicas titulares o arrendatarias de una vivienda en la que esté ubicada una instalación de uso doméstico, ubicada en la Comunidad de Madrid.

- Los aparatos que se instalen deberán ser nuevos, lo cual se acreditará mediante la factura correspondiente, y deben cumplir las siguientes características:
 - En el caso de calderas, estas deberán ser siempre de condensación.
 - En el caso de calentadores, estos deberán ser siempre estancos de bajo NOx.
- Las calderas y calentadores sustituidos deberán ser inutilizados.
- La cuantía máxima del incentivo que se podrá percibir será la siguiente:
 - En el caso de calderas de condensación, 350 euros por vivienda.
 - En el caso de calentadores estancos de bajo NOx, 150 euros por vivienda.
- La ayuda del Plan Renove estará limitada, en cualquiera de los casos, al 25% del gasto.
- El órgano instructor de estas ayudas será la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid que, además, entregará y distribuirá los fondos públicos asignados a esta convocatoria.
- El plazo de inscripción en el Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales que se desarrolla mediante la presente convocatoria será desde el día 18 de octubre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, o cuando se agoten los fondos, lo que primero ocurra.
- Las ayudas que se regulan en la presente convocatoria son incompatibles con cualquier otra ayuda pública para la misma actuación.

Para ampliar información y solicitar las ayudas se puede conectar con www.fenercom.com



Asesoría Industrial

CAF Madrid dispone de una Asesoría Industrial GRATUITA, sólo para colegiados, con la que podrás resolver todas tus dudas:

- Consultas **escritas**: a través del área de Asesorías en el Escritorio del CAF Madrid
- Consultas **telefónicas**: todos los jueves de 13:00 a 15:00 - 91 591 96 70 Extensión 7
- Consultas **presenciales**: únicamente previa cita confirmada con Secretaría



PABLO
GARCÍA

Vº Bº LA PRESIDENTA



Isabel Bajo Martínez



EL SECRETARIO



Evelio García Hervás

¡PARTICIPA EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

Entra y descubre todos los contenidos que tenemos a tu disposición, para ti, para tu negocio y para tus clientes.



Interactúa con el Colegio y comparte los contenidos



@cafmadrid

